

ACTA NÚM. 0142-2024

MEDIANTE LA CUAL SE CONOCERÁ EL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS SOBRE (A) CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. INABIE-CCC-LPN-2024-0002, CONCERNIENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA ACTIVIDADES A SER REALIZADAS EN LA ZONA NORTE O CIBAO, METROPOLITANA, SUR Y ESTE, DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS MIPYMES UBICADAS EN LAS ZONAS REFERIDAS, LLEVADA A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.), en el salón de reuniones del quinto (5to) nivel del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), localizado en la Avenida 27 de Febrero, núm. 559, sector Manganagua, Distrito Nacional, República Dominicana, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, los señores: **Víctor Castro Izquierdo**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité; **Dangela Ramírez Guzmán**, Consultora Jurídica y Asesora Legal del Comité; **Rosaura Brito**, Directora Financiera; **Gerard Radhamés De Los Santos Valdez**, Director de Planificación y Desarrollo; y **Rosanna Leticia Alberto Pérez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos presentes de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que habían sido citados para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

Único: Conocer, revisar y aprobar, si procede, el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas (Sobre A) del proceso núm. **INABIE-CCC-LPN-2024-0002**, para la **Contratación de servicios de catering para actividades a ser realizadas en la Zona Norte o Cibao, Metropolitana, Sur y Este, dirigido exclusivamente a la participación de empresas MIPYMES ubicadas en las zonas referidas, llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación.**

PUNTO ÚNICO:

El presidente del Comité, señor Víctor Castro Izquierdo, tomó la palabra e indicó que como único de la agenda se revisará y aprobará, si procede, el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas (Sobres A) del proceso núm. **INABIE-CCC-LPN-2024-0002**.

En ese sentido, la encargada de la División de Licitaciones del Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución procedió a dar lectura a los indicados informes:

Distinguidos miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

INABIE
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Cortésmente, Sefa Yanira Martínez Polanco, Aida Yokasta Altagracia Cruz Arias, María Cristina Marcelino Rojas, Mariel Isabel De León Sánchez, Jeimy Marte Germán, Raúl Almánzar y Wilson Arismendy Hernandez Sosa, en nuestra calidad de Peritos Técnico, Financiero y Legal designados para el proceso de indicado en la referencia, tenemos a bien emitir el Informe Preliminar respecto a las ofertas técnicas depositadas en el “Sobre A”, hasta el día 2 de mayo de 2024, por las empresas que se indican a continuación:

Oferta Núm.	Oferentes	RNC/Cedula:
1	Nuris Kizaris Bejarán Jiménez	
2	Inversiones Yadij, SRL	130810941
3	Teriyaki City Asian Food SRL	131-881483
4	Sefardíes Proveedores Diversos, SRL	131344992
5	Ranraiby Construcciones & Servicios, SRL	132176057
6	Inversiones SJR, SRL	131488889

Examinados y evaluados los precitados expedientes, actuando en base a lo establecido en la legislación sobre la materia, especialmente, en el Artículo 88 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, hemos verificado lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL	Nuris Kizaris Bejarán Jiménez	Inversiones Yadij, SRL	Teriyaki City Asian Food SRL	Sefardíes Proveedores Diversos, SRL	Ranraiby Construcciones & Servicios, SRL	Inversiones SJR, SRL
<i>Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), debidamente completado, sellado y firmado en cada una de sus páginas por el representante legal. El formulario debe ser completado con la información requerida en cada uno de sus literales. En el literal b) de dicho formulario debe indicarse, la descripción del servicio ofertado, unidad de medida (que deberá ser igual a la unidad de medida indicada en la ficha técnica) y cantidad. (No Subsancable);</i>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
<i>Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042); donde deberá suministrar la dirección de la cocina donde opera el oferente. (Subsancable)</i>	Cumple	Cumple	Subsanar No Presento	Cumple	Cumple	Cumple

INABIE
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que evidencie la inscripción de la actividad comercial (90100000)- Restaurantes y Catering (Servicios de comidas y bebidas) y contar con la clasificación MIPYMES. Si está proceso de inscripción, debe presentar la constancia del mismo. (Subsanable) .	Cumple	Cumple	Cumple (Verificado En El Portal)	Cumple	Cumple Validado En El Portal	Cumple Validado En El Portal
Copia del certificado de Registro Mercantil, vigente; (Subsanable)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanar. No Presentó	Subsanar. No Presentó
Certificación MIPYME vigente; (Subsanable)	Cumple	Cumple	Subsanar. (Presento MIPYMES de otra Empresa)	Cumple	Subsanar. No Presentó	Subsanar. No Presentó
Certificación de autorización del Ministerio de Salud Pública para manipulación y expendio de servicios de alimentos. (Subsanable)	Subsanar. No Presentó	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanar. No Presentó	Subsanar. No Presentó
Declaración Jurada contenida en el Formulario RPE-F002, si es persona moral, y si es persona física el Formulario RPE-004, notariado, en original, en el que se manifieste si el oferente tiene o no juicios pendientes con el Estado Dominicano y que no se encuentra dentro de las prohibiciones que establece el Art. 14 de Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones. (Subsanable)	Cumple	Cumple	Subsanar. No Presentó	Cumple	Subsanar. No Presentó	Subsanar. No Presentó
Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal de la Sociedad proponente, de la persona física oferente o de su Representante legal. (Subsanable)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanar No Presentó	Subsanar. No Presentó
Copia de Estatutos Sociales registrados en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda. Este requerimiento no aplica para las personas físicas (Subsanable)	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanar No Presentó	Subsanar. No Presentó
Copia del acta de la última Asamblea Ordinaria anual (Si aplica) y la lista o nómina de presencia a la misma y la lista de Accionistas con composición accionaria actualizada; debidamente	No Aplica	Subsanar. Debe presentar acta de asamblea en donde se	Cumple	Cumple	Subsanar No Presentó	Subsanar. No Presentó

INABIE
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

<i>registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. Este requerimiento no aplica para las personas físicas; (Subsanable)</i>		<i>aprueba el traspaso de acciones a favor de Yngris Maribel Tejeda, pues ella no figura en los estatutos.</i>				
<i>Poder de representación (si aplica). (Subsanable)</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>
<i>Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales y de Debida Diligencia en la que el proveedor participante indica quién o quiénes son los beneficiarios finales de su empresa. En el caso de ser persona física, que es el/la beneficiario/a final. Ver modelo anexo (Subsanable).</i>	<i>Subsanar. Formulario incompleto. Debe llenar páginas 2 y 3</i>	<i>Subsanar. Formulario incompleto, debe llenar los recuadros de las páginas 2 y 3</i>	<i>Subsanar No presente</i>	<i>Subsanar. Debe llenar los recuadros de las páginas 2 y 3</i>	<i>Subsanar No presente</i>	<i>Subsanar No presente</i>
<i>Compromiso Ético de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas, debidamente completado, firmado y sellado en cada una de sus páginas por el representante legal. Ver Modelo anexo (Subsanable).</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Subsanar No presente</i>	<i>Cumple</i>	<i>Subsanar No presente</i>	<i>Subsanar No presente</i>
Evaluación Financiera	<i>Nuris Kizaris Bejarán Jiménez</i>	<i>Inversiones Yadij, SRL</i>	<i>Teriyaki City Asian Food SRL</i>	<i>Sefardíes Proveedores Diversos, SRL</i>	<i>Ranraiby Construcciones & Servicios, SRL</i>	<i>Inversiones SJR, SRL</i>
<i>Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales (vigente). (Subsanable)</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Subsanar No presente</i>	<i>Subsanar No presente</i>
<i>Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social (vigente); (Subsanable)</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Subsanar No presente</i>	<i>Subsanar No presente</i>
<i>Estados Financieros auditados o IR2/IR1 de los dos (2) últimos años de ejercicio fiscal. Los Estados, deberán estar firmados y sellados por una firma de auditores externos (Contadores Públicos Autorizados CPA). (Subsanable)</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Subsanar</i>	<i>Cumple</i>	<i>Subsanar No presente</i>	<i>Subsanar No presente</i>
Evaluación Técnica	<i>Nuris Kizaris Bejarán Jiménez</i>	<i>Inversiones Yadij, SRL</i>	<i>Teriyaki City Asian Food SRL</i>	<i>Sefardíes Proveedores Diversos, SRL</i>	<i>Ranraiby Construcciones & Servicios, SRL</i>	<i>Inversiones SJR, SRL</i>



INABIE
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Minimo dos (2) ordenes de compras de servicios ofrecidos que validen el tiempo mínimo de experiencia requerido en el perfil de proveedor. (Subsanable)	Cumple	Subsanar No presentó	Subsanar No presentó	Subsanar No presentó	Subsanar No presentó	Subsanar No presentó
Certificación de calidad por el Instituto Nacional para la Calidad (INDOCAL). (Subsanable) .	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanar No presentó	Subsanar No presentó
Carta compromiso de mantenimiento de Oferta por el término de noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha fijada para la presentación de ofertas. (Subsanable)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanar No presentó
Lista de clientes del oferente que incluya nombre y teléfono de contacto. (Subsanable)	Cumple	Cumple	Subsanar No presentó	Cumple	Subsanar No presentó	Subsanar No presentó
(Subsanable) .	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanar No presentó	Subsanar No presentó
Fotografías a color de las instalaciones donde opera la cocina del oferente. (Subsanable)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanar No presentó	Subsanar No presentó
Fotografías a color de los medios de transporte de que dispone el oferente para ejecutar el servicio. (Subsanable)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Subsanar No presentó	Subsanar No presentó
Constancia de propiedad o alquiler de los medios de transporte de que dispone el oferente para ejecutar el servicio. (Subsanable)	Cumple	Cumple	Subsanable	Cumple	Subsanar No presentó	Subsanar No presentó
Para los Consorcios En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar	Nuris Kizaris Bejarán Jiménez	Inversiones Yadij, SRL	Teriyaki City Asian Food SRL	Sefardíes Proveedores Diversos, SRL	Ranraiby Construcciones & Servicios, SRL	Inversiones SJR, SRL
Original del Convenio de Consorcio por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales. Este documento deberá estar debidamente legalizado por notario, y certificado por la Procuraduría General de la República (PGR) y registrado en el Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas correspondiente	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Acta de Asamblea de cada empresa que sea socia, en la que se refiera la decisión de participar en el Consorcio y la designación de un representante o	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

INABIE
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

gerente único dentro del mismo. Debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa y debidamente sellada con el sello social de la empresa						
Copia del Certificado de Registro Mercantil de cada una de las empresas que conforman el Consorcio.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Provisional de Proveedor del Estado emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

CONSIDERANDO: *Qué, el oferente **Nuris Kizaris Bejarán Jiménez** no presentó Certificación de autorización del Ministerio de Salud Pública para manipulación y expendio de servicios de alimentos y presentó incompleto formulario de Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales y de Debida Diligencia en la que el proveedor participante indica quién o quiénes son los beneficiarios finales de su empresa. En el caso de ser persona física, que es el/la beneficiario/a final (debe llenar todas las páginas), se le solicita **SUBSANAR** los documentos indicados, dentro del plazo establecido para la subsanación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.*

CONSIDERANDO: *Qué, el oferente **Inversiones Yadij, SRL** debe presentar acta de asamblea en donde se aprueba el traspaso de acciones a favor de Yngris Maribel Tejada, pues ella no figura en los estatutos, presentó incompleto formulario de Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales y de Debida Diligencia en la que el proveedor participante indica quién o quiénes son los beneficiarios finales de su empresa. En el caso de ser persona física, que es el/la beneficiario/a final. Debe llenar todas las páginas y no presentó mínimo dos (2) ordenes de compras de servicios ofrecidos que validen el tiempo mínimo de experiencia requerido en el perfil de proveedor, se le solicita **SUBSANAR** los documentos indicados, dentro del plazo establecido para la subsanación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.*

CONSIDERANDO: *Qué, el oferente **Teriyaki City Asian Food SRL** no presentó Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042); donde deberá suministrar la dirección de la cocina donde opera el oferente, no presentó Certificación MIPYME vigente, no presentó Declaración Jurada contenida en el Formulario RPE-F002, si es persona moral, y si es persona física el Formulario RPE-004, notariado, en original, en el que se manifieste si el oferente tiene o no juicios pendientes con el Estado Dominicano y que no se encuentra dentro de las prohibiciones que establece el Art. 14 de Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, no presentó Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales y de Debida Diligencia en la que el proveedor participante indica quién o quiénes son los beneficiarios finales de su empresa. En el caso de ser persona física, que es el/la beneficiario/a final (debe llenar todas las páginas), no presentó formulario de Compromiso Ético de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas, debidamente completado, firmado y sellado en cada una de sus páginas por el representante legal, no presentó Estados Financieros auditados o IR2/IR1 de los dos (2) últimos años de ejercicio fiscal. Los Estados, deberán estar firmados y sellados por una firma de auditores externos (Contadores Públicos Autorizados CPA), no presentó mínimo dos (2) ordenes de compras de servicios ofrecidos que validen el tiempo mínimo de experiencia requerido en el perfil de proveedor, no presentó Lista de clientes del oferente que incluya nombre y teléfono de contacto, no presentó Fotografías de catering ofrecido previamente de actividades no más de 3 meses atrás y no presentó Constancia de propiedad o alquiler de los medios de transporte de que dispone el*

oferente para ejecutar el servicio, se le solicita **SUBSANAR** los documentos indicados, dentro del plazo establecido para la subsanación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.

CONSIDERANDO: *Qué, el oferente Sefardíes Proveedores Diversos, SRL no presentó Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales y de Debida Diligencia en la que el proveedor participante indica quién o quiénes son los beneficiarios finales de su empresa. En el caso de ser persona física, que es el/la beneficiario/a final (debe llenar todas las páginas) y no presentó minino dos (2) ordenes de compras de servicios ofrecidos que validen el tiempo mínimo de experiencia requerido en el perfil de proveedor, se le solicita **SUBSANAR** los documentos indicados, dentro del plazo establecido para la subsanación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.*

CONSIDERANDO: *Qué, el oferente Ranraiby Construcciones & Servicios, SRL no presentó Copia del certificado de Registro Mercantil, vigente, no presentó Certificación MIPYME vigente, no presentó Certificación de autorización del Ministerio de Salud Pública para manipulación y expendio de servicios de alimentos, no presentó Declaración Jurada contenida en el Formulario RPE-F002, si es persona moral, y si es persona física el Formulario RPE-004, notariado, en original, en el que se manifieste si el oferente tiene o no juicios pendientes con el Estado Dominicano y que no se encuentra dentro de las prohibiciones que establece el Art. 14 de Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, no presentó Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal de la Sociedad proponente, de la persona física oferente o de su Representante legal, no presentó Copia de Estatutos Sociales registrados en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda. Este requerimiento no aplica para las personas físicas, no presentó copia del acta de la última Asamblea Ordinaria anual (Si aplica) y la lista o nómina de presencia a la misma y la lista de Accionistas con composición accionaria actualizada; debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. Este requerimiento no aplica para las personas físicas, no presentó Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales y de Debida Diligencia en la que el proveedor participante indica quién o quiénes son los beneficiarios finales de su empresa. En el caso de ser persona física, que es el/la beneficiario/a final (debe llenar todas las páginas), no presento formulario Compromiso Ético de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas, debidamente completado, firmado y sellado en cada una de sus páginas por el representante legal, no presentó Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales, no presentó Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social (vigente), no presentó Estados Financieros auditados o IR2/IR1 de los dos (2) últimos años de ejercicio fiscal. Los Estados, deberán estar firmados y sellados por una firma de auditores externos (Contadores Públicos Autorizados CPA), no presentó minino dos (2) ordenes de compras de servicios ofrecidos que validen el tiempo mínimo de experiencia requerido en el perfil de proveedor, no presentó Certificación de calidad por el Instituto Nacional para la Calidad (INDOCAL), no presentó Lista de clientes del oferente que incluya nombre y teléfono de contacto, no presentó Fotografías de catering ofrecido previamente de actividades no más de 3 meses atrás, no presentó Fotografías a color de las instalaciones donde opera la cocina del oferente, no presentó Fotografías a color de los medios de transporte de que dispone el oferente para ejecutar el servicio y no presentó Constancia de propiedad o alquiler de los medios de transporte de que dispone el oferente para ejecutar el servicio, se le solicita **SUBSANAR** los documentos indicados, dentro del plazo establecido para la subsanación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.*

CONSIDERANDO: *Qué, el oferente Inversiones SJR, SRL, no presentó Copia del certificado de Registro Mercantil, vigente, no presentó Certificación MIPYME vigente, no presentó Certificación de autorización del Ministerio de Salud Pública para manipulación y expendio de servicios de alimentos, no presentó Declaración Jurada contenida en el Formulario RPE-F002, si es persona moral, y si es persona física el Formulario RPE-004,*

*notariado, en original, en el que se manifieste si el oferente tiene o no juicios pendientes con el Estado Dominicano y que no se encuentra dentro de las prohibiciones que establece el Art. 14 de Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, no presentó Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal de la Sociedad proponente, de la persona física oferente o de su Representante legal, no presentó copia de Estatutos Sociales registrados en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda. Este requerimiento no aplica para las personas físicas, no presentó copia del acta de la última Asamblea Ordinaria anual (Si aplica) y la lista o nómina de presencia a la misma y la lista de Accionistas con composición accionaria actualizada; debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. Este requerimiento no aplica para las personas físicas, no presentó Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales y de Debida Diligencia en la que el proveedor participante indica quién o quiénes son los beneficiarios finales de su empresa. En el caso de ser persona física, que es el/la beneficiario/a final (debe llenar todas las páginas), no presento formulario Compromiso Ético de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas, debidamente completado, firmado y sellado en cada una de sus páginas por el representante legal, no presentó Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales, no presentó Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social (vigente), Estados Financieros auditados o IR2/IR1 de los dos (2) últimos años de ejercicio fiscal. Los Estados, deberán estar firmados y sellados por una firma de auditores externos (Contadores Públicos Autorizados CPA), no presentó mínimo dos (2) ordenes de compras de servicios ofrecidos que validen el tiempo mínimo de experiencia requerido en el perfil de proveedor, no presentó Certificación de calidad por el Instituto Nacional para la Calidad (INDOCAL), no presentó Carta compromiso de mantenimiento de Oferta por el término de noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha fijada para la presentación de ofertas, no presentó Lista de clientes del oferente que incluya nombre y teléfono de contacto, no presentó Fotografías de catering ofrecido previamente de actividades no más de 3 meses atrás, no presentó Fotografías a color de las instalaciones donde opera la cocina del oferente, no presentó Fotografías a color de los medios de transporte de que dispone el oferente para ejecutar el servicio y no presentó Constancia de propiedad o alquiler de los medios de transporte de que dispone el oferente para ejecutar el servicio, se le solicita **SUBSANAR** los documentos indicados, dentro del plazo establecido para la subsanación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.*

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de mayo del año 2024, damos por concluida la evaluación preliminar de las ofertas recibidas para el proceso de referencia citado.

Acto seguido la Asesora Legal del Comité externó que, conforme a las disposiciones del artículo 90 del Reglamento de Aplicación núm. 543-12, de la Ley 340-40, sobre Compras y Contrataciones, establece que:

Los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, luego de superado el período de subsanación de ofertas técnicas “Sobre A”, conforme lo establece el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.

Asimismo, recomendó que se comunicara a cada oferente los documentos a subsanar, garantizando la notificación oportuna de modo que se respete el debido proceso administrativo.

INABIE
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

En ese tenor, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar el único punto de la agenda, verificando las disposiciones legales correspondientes, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con el voto unánime de todos sus miembros, decidió:

RESUELVE:

PRIMERA RESOLUCIÓN: **APRUEBA** el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas Sobre (A) del proceso núm. **INABIE-CCC-LPN-2024-0002**, para la **Contratación de servicios de catering para actividades a ser realizadas en la Zona Norte o Cibao, Metropolitana, Sur y Este, dirigido exclusivamente a la participación de empresas MIPYMES ubicadas en las zonas referidas, llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación**, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación, cuyos reportes anexos, forman parte íntegra de la presente acta.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: **ORDENA** al Departamento de Compras y Contrataciones del INABIE que proceda de forma inmediata y dentro de los plazos establecidos a notificar las subsanaciones de lugar.

TERCERA RESOLUCIÓN: **REMITE** y **ORDENA** la publicación del presente acto al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para fines de su publicación en el portal transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en el portal institucional, para dar fiel cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Art. 3, Numeral 3 de la Ley Núm. 340-06, así como al Art. 69 del Reglamento de Aplicación de esta, emitido mediante Decreto Núm. 543-12.

CUARTA RESOLUCIÓN: En cumplimiento del artículo 12 de la Ley Núm. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos y Deberes de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y Procedimiento Administrativo que rige a la actividad Administrativa, se le indica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.1 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, la presente Resolución puede ser objeto de un recurso de impugnación ante el INABIE, dentro de un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente acta en el Portal Transaccional y en el Portal Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 12, párrafo I de la Ley núm. 107-13.

Siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) y no teniendo algún otro asunto de la competencia de Metropolitana Comité que tratar, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, el señor Víctor Castro Izquierdo, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el presidente y los demás miembros presentes.